



C-2415.00

**OFICIO DE COMISIÓN**

**OFICIO No.-PFPA/9.5/8C.17.3/0154/2021.**  
 Mexicali, B.C, a 22 de Febrero del año 2021.

**FERMIN EDUARDO LAGARDA VERDUGO.**  
**NOTIFICADOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente se le comisiona los días del 22 al 26 de Febrero del año en curso; con motivo de que realice Recorrido de Notificaciones de Resoluciones Administrativas y Acuerdos de Emplazamiento del Departamento Jurídico y Documentación oficial de Oficinas Centrales así como la Localización de Domicilios para su Notificación, en Ejidos y Delegaciones aledañas a los Municipio de Mexicali, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada, Baja California. Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14, 16, 17, 21, 27 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 45 fracciones II, II, VII, X, XII, XIII, 46, 47 párrafo segundo y tercero, 68 fracciones IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XIX, XXV, XXVI, XXX, XXXII, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintiséis de noviembre del año dos mil doce, así como el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE INSPECCION INDUSTRIAL**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA**  
**FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

*Days*

**BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ**  
 Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 Fracción XXXVII, 45 Fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ordenado por en el oficio No. PFPA/1/4C.26.1/552/2020, de fecha 29 de Julio de 2020.

C.c.p. Lic. Jose Antonio Lee Martínez, Subdelegado Jurídico de la PROFEPA en Baja California.  
 C.c.p. Subdirección Administrativa de la PROFEPA en Baja California.  
 C.c.p. archivo/minutario.



10063